



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Julio de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 852
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-16139/26.-

VISTO:

La nota presentada por el señor Intendente Municipal de Villa Gesell, Gustavo Barrera, ante el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, mediante la cual solicita una audiencia para abordar distintas problemáticas que afectan al distrito; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha presentación se solicita la intervención del Gobierno Nacional respecto de la ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Villa Gesell, obra que permitiría triplicar su capacidad, extender las redes cloacales hacia las localidades del sur del Partido y brindar cobertura a aproximadamente ciento sesenta mil habitantes en época estival;

Que, esta obra resulta fundamental para el desarrollo urbano, sanitario y ambiental del distrito, y que su ejecución fue paralizada hacia fines del año 2024 por decisión del Gobierno Nacional;

Que, también se plantea la preocupación existente ante la media sanción legislativa que propone la eliminación del régimen de Zona Fría, medida que implicaría un considerable aumento en las tarifas de gas de los hogares geselinos;

Que, las condiciones climáticas de Villa Gesell y de toda la región justifican la continuidad de los beneficios tarifarios establecidos mediante dicho régimen;

Que, la disminución de los recursos provenientes de la coparticipación, la falta de aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2026 y la interrupción de distintos programas nacionales han generado una delicada situación económica y financiera para el Municipio;

Que, esta situación compromete la capacidad del Estado municipal para atender las demandas de las Secretarías de Salud y de Desarrollo de la Comunidad, áreas esenciales para garantizar el acceso a derechos básicos de la población;

Que, por tal motivo, el Departamento Ejecutivo ha solicitado al Gobierno Nacional la gestión de un Aporte del Tesoro Nacional que permita sostener las prestaciones y políticas públicas municipales;

Que, la actividad turística constituye uno de los principales motores económicos de Villa Gesell y de la Costa Atlántica, generando empleo y movimiento comercial para miles de familias;

Que, en función de los índices de ocupación y rentabilidad registrados durante la temporada 2025-2026 y de las proyecciones para la temporada 2026-2027, resulta necesario implementar un programa nacional destinado a fortalecer y promover la actividad turística en la región;



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Que, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acompañar institucionalmente las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en defensa de los intereses de la comunidad geselina.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

1) El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell expresa su acompañamiento al pedido de audiencia presentado por el señor Intendente Municipal, Gustavo Barrera, ante el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, a fin de abordar las problemáticas económicas, sociales, sanitarias, ambientales y turísticas que atraviesa el Partido de Villa Gesell.-----

2) Solicítese al Gobierno Nacional que otorgue una pronta respuesta al pedido de audiencia formulado y arbitre las medidas necesarias para:

a) Reactivar y garantizar la continuidad de la obra de ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Villa Gesell y la extensión de las redes cloacales hacia las localidades del sur del Partido.

b) Garantizar la continuidad del régimen de Zona Fría y de los beneficios tarifarios correspondientes a los hogares del distrito.

c) Gestionar el otorgamiento de un Aporte del Tesoro Nacional destinado a atender las necesidades económicas y financieras del Municipio, especialmente aquellas vinculadas con las áreas de Salud y Desarrollo de la Comunidad.

d) Implementar un programa nacional de fortalecimiento y promoción turística para Villa Gesell y la Costa Atlántica, de cara a la temporada 2026-2027.

3) Remítase copia de la presente al señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, al Departamento Ejecutivo Municipal y a los Honorables Concejos de Deliberantes de la Provincia. -----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
